



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Análisis Institucional

8 de septiembre de 2019

Aspectos Relevantes de Finanzas Públicas en el Paquete Económico 2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 035 / 2019

Índice

Presentación	2
1 Finanzas Públicas	3
2 Balance.....	5
3 Política de Ingresos	7
3.1 Ingresos Presupuestarios.....	8
3.2 Ingresos Petroleros	9
3.3 Ingresos Tributarios No Petroleros	10
3.4 Ingresos No Tributarios No Petroleros	11
4 Política de Gasto.....	12
4.1 Gasto Neto Total	13
4.2 Gasto Programable en Clasificación Administrativa	14
4.3 Gasto Programable en Clasificación Funcional	20
4.3 Gasto Programable en Clasificación Económica.....	23
5 Política de Deuda Pública	28
1.1 Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP).....	32
Fuentes de información	35

Presentación

En cumplimiento del Artículo 42, Fracción III de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la H. Cámara de Diputados este 8 de septiembre el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2020.

En correspondencia, y en apego a sus funciones, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), como órgano de apoyo técnico e institucional de la H. Cámara de Diputados en materia de finanzas públicas, pone a disposición de las y los Legisladores, el documento titulado: “Aspectos Relevantes de Finanzas Públicas en el Paquete Económico 2020”, donde se exponen las principales propuestas en materia de Ingresos, Presupuesto y Deuda pública para dicho ejercicio fiscal.

El documento se divide en cinco apartados: el primero incluye las principales propuestas que, en materia de política fiscal, implementará el Gobierno Federal en los siguientes años; el segundo da un panorama general de la situación financiera del Sector Público; el tercero destaca los lineamientos de la política de ingresos y los montos que habrán de recaudarse durante 2020, además de los efectos que previsiblemente tendrían los estímulos y estrategias que se implementarán para incrementar el nivel de ingresos; el cuarto abarca la política de gasto y la distribución que tendrá el presupuesto de Egresos previsto para 2020, incluidas la que corresponden a las clasificaciones del gasto programable: administrativa, funcional y económica. Por último, el quinto apartado incluye la política de deuda, los límites de endeudamiento propuestos y el saldo histórico de la deuda estimado para los siguientes años.

Con esta publicación, el CEFP pretende aportar elementos de apoyo técnico que sean de utilidad para las tareas legislativas de comisiones, grupos parlamentarios y diputados, vinculadas al proceso de aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que estatuye el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1 Finanzas Públicas

El Paquete Económico para 2020 está sustentado en una Política Fiscal que atiende tres principios básicos: el equilibrio presupuestario, la Responsabilidad Hacendaria y el combate a la evasión y la elusión fiscales, considerando un entorno macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, con la finalidad de que el presupuesto resultante refleje de manera adecuada el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad.

La política fiscal propone, para los Requerimientos Financieros del Sector Público (la medida más amplia del Balance del Sector Público Federal) como meta un déficit de 2.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2020.

De acuerdo con la SHCP, el Resultado de las Finanzas Públicas para 2020 se elaboró conforme a los siguientes elementos:

- Principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, asumidos como compromisos por el Gobierno de México.
- Se garantiza mantener la fortaleza de las finanzas públicas mejorando la eficiencia de la administración tributaria y reduciendo espacios de elusión y evasión fiscales, mediante esquemas regulatorios para este fin.
- Se pretende llegar al equilibrio presupuestal en el balance público y el presupuestario, además de mantener el superávit primario presupuestario.
- Se mantiene el compromiso de no incrementar la carga fiscal a los contribuyentes durante la primera mitad del sexenio.
- Se mantiene la política de contención del gasto y se establecen principios de austeridad presupuestal, implementando programas sociales prioritarios e impulsando la inversión.
- Se contienen los RFSP y se estabiliza el saldo de la deuda ampliada.

Balance Público

- **Balance Público** sería superior en **4.9% real** respecto de aprobado en PEF 2019.
- **Balance sin Inversión del Alto Impacto** se estima sea un Déficit por 22,059.7 mdp.
- **Balance Presupuestario**, se prevé sea 2.1% del PIB mayor en 0.1 punto porcentual al aprobado en 2019
- **Balance Primario Presupuestario** equivalente a 0.7 por ciento del PIB.

Ingresos Presupuestarios

- **Ingresos presupuestarios** serán superiores en **0.4% real** respecto de la LIF 2019.
- Caída de los **Ingresos Petroleros** en **8.8% real**.
- Aumento real en los **Ingresos Tributarios** de **2.0%**.
- Reducir espacios de evasión y elusión fiscales.
- Estímulo fiscal al ISR e IVA en la **Franja Fronteriza**.
- Compromiso de **no incrementar los impuestos** en los primeros 3 años.

Gasto Público

- Se prevé un **Presupuesto mayor** en **0.8% real** equivalente a **258 mil 276.1 mdp** más que en 2019.
- Se propone un **Gasto Programable** superior en 247 mil 768.6 mdp respecto al aprobado en el PEF 2019, equivalente en términos reales a 2.3%.
- El **Gasto No programable** sugerido por la SHCP sería **menor** al aprobado en 2019 en **2.8% real**.

Deuda y RFSP

- Meta de los **RFSP** de **2019 a 2.7% del PIB**.
- En 2020 los **RFSP** bajan a **2.6 % del PIB**.
- El **SHRFSP** se ubicará en **45.6% del PIB**, cifra por arriba de la meta aprobada para 2019 (45.3%).

2 Balance

Para 2020, la propuesta del gobierno federal es el compromiso de mantener disciplina fiscal, que se ve reflejado en la meta del Balance Primario, para el cual se estima un superávit equivalente a 0.7 por ciento del PIB. Se espera que el Balance extra-presupuestario logre el equilibrio, por lo cual el Balance Público y el Balance Presupuestario serían similares. Sin considerar la inversión en proyectos de alto impacto, se prevé un Déficit equivalente a 0.1 por ciento del PIB en el Balance Público.

Cuadro 1

Balance Público, Presupuestario, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Millones de Pesos		% del PIB		Variación Real
	PEF 2019	PPEF 2020	2019	2020	
Balance Público	-503,841.3	-547,140.8	-2.0	-2.1	4.9
Sin inversión de Alto Impacto	0.0	-22,059.7	0.0	-0.1	n.a
Balance No Presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a
Balance Presupuestario	-503,841.3	-547,140.8	-2.0	-2.1	4.9
Ingresos Presupuestarios	5,298,188.3	5,511,879.0	21.3	21.0	0.4
Gasto Neto Devengado	5,838,059.7	6,096,335.8	23.5	23.2	0.8
Gasto Neto Pagado	5,802,029.6	6,059,019.8	23.3	23.1	0.8
Programable pagado	4,111,392.7	4,357,875.4	16.5	16.6	2.3
Diferimento de Pagos	-36,030.1	-37,316.0	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	4,147,422.8	4,395,191.4	16.7	16.7	2.3
No Programable	1,690,636.9	1,701,144.4	6.8	6.5	-2.8
Superavit Público Primario*	245,733.1	186,233.0	1.0	0.7	-26.8
Superavit Primario Presupuestario*	245,733.1	186,233.0	1.0	0.7	-26.8

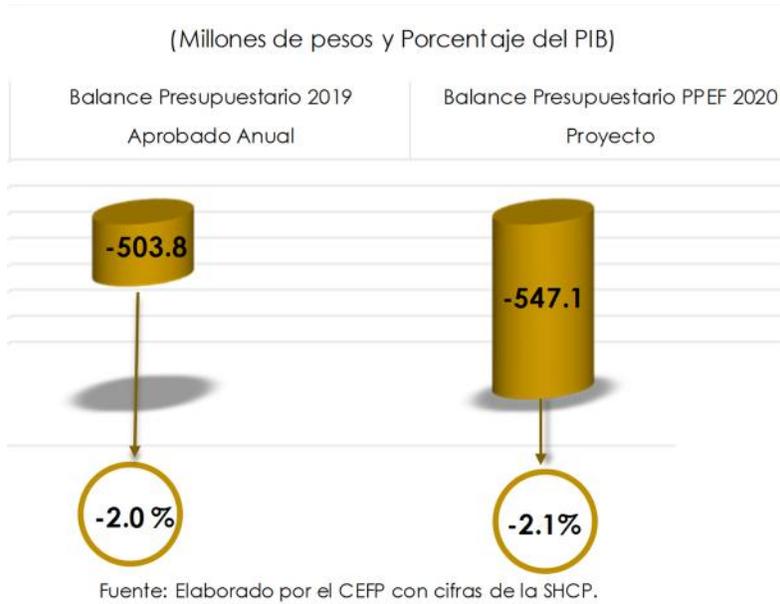
n.a No aplica

* Para el Cálculo del Balance primario se considero el costo financiero de las Entidades de Control Presupuestario Indirecto.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica CGPE, 2020.

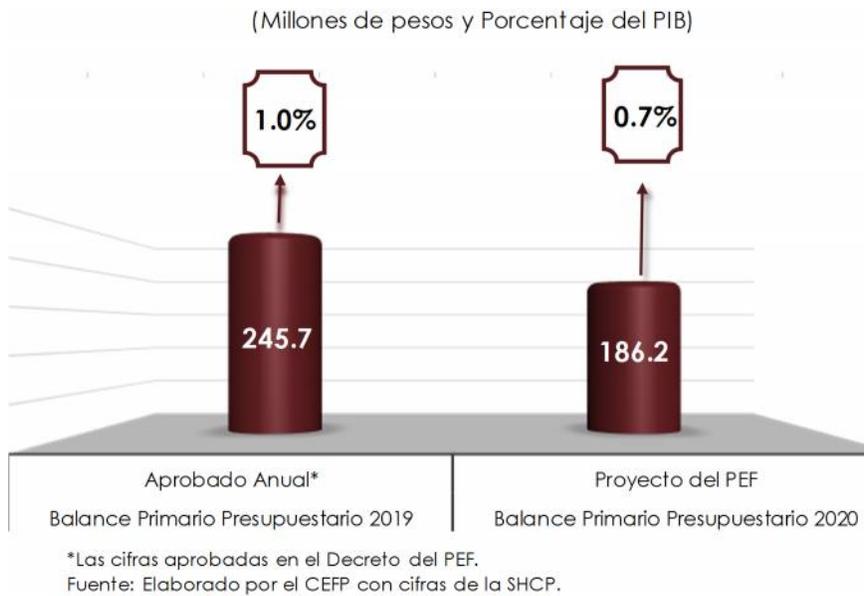
En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF 2020), se prevé que el Balance Presupuestario presente un Déficit por 547 mil 140.8 mdp lo que implicaría un déficit mayor en 43 mil 299.5 mdp respecto al aprobado en el PEF 2019.

Gráfico 1



Mientras que el Balance primario presupuestario que estima la SHCP en el PPEF 2020 sería superavitario equivalente a 0.7 por ciento del PIB, menor en 0.3 puntos porcentuales al aprobado en el PEF 2019.

Gráfico 2



3 Política de Ingresos

La Iniciativa de Ley de Ingresos para 2020 (ILIF 2020), plantea contribuir al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, a través de la solidez de las finanzas públicas y garantizar los recursos necesarios, para que el Estado cumpla con sus obligaciones de promover políticas públicas en beneficio de toda la población.

En este sentido, para 2020 no se propone la creación de nuevos impuestos ni el incremento en tasas de los vigentes. Debido a que, en los primeros años de la administración, se prevé fortalecer la recaudación mejorando la eficiencia recaudatoria, así como fortalecer el marco regulatorio con el objeto de evitar esquemas de elusión y evasión fiscales. No obstante, se anticipa que, para la segunda mitad de la administración, se propondrá una reforma fiscal progresiva y sencilla. Asimismo, en 2020, se propone mantener los estímulos fiscales focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía de esta región. El estímulo consistirá en una tasa de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 8 por ciento y la reducción de un tercio del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas morales y físicas con actividad empresarial.

Cabe destacar que, de acuerdo a la información al primer semestre de 2019, los estímulos están cumpliendo con su objetivo de impulsar la demanda agregada de la región, pues por un lado, las ventas al menudeo tuvieron un crecimiento anual de 3.6 por ciento, mientras que, el promedio nacional fue de 1.0 por ciento; y por otro lado, los precios en la región son menores que en el resto del país, es decir, la inflación anual a julio en la frontera norte fue de 2.6 por ciento, tasa que contrasta con la variación porcentual del nivel de precios en el país, que fue de 3.8 por ciento.

El fortalecimiento de los ingresos a partir de cerrar espacios de evasión y elusión fiscal tendrán ocho ejes:

- 1) Eliminación de la condonación de impuestos.
- 2) Aumento de sanciones y percepciones de riesgo a través del combate a la defraudación fiscal y emisión de facturas apócrifas.
- 3) Incentivos para el pago del ISR a ingresos por arrendamiento.

- 4) Retención del IVA a la subcontratación laboral para las empresas contratantes de servicios.
- 5) Facilidad administrativa en ISR para vendedores independientes, principalmente de persona a persona.
- 6) Incentivos fiscales a los ejidos y comunidades, que permita reducir la carga fiscal a personas morales constituidas por ejidatarios y comuneros que obtengan ingresos por la producción y comercialización de las actividades agropecuarias y pesqueras.
- 7) Incremento en la tasa de retención provisional aplicable al capital por pago de intereses de 1.04 por ciento a 1.45 por ciento para los rendimientos promedios de los instrumentos financieros públicos y privados.
- 8) Aplicación del IVA a la prestación de servicios digitales dedicados a la descarga o accesos de imágenes, películas, texto, información, video, audio, música, juegos (incluyendo los juegos de azar), así como otros contenidos multimedia, ambientes multijugador; la obtención de tonos móviles, noticias en línea e información sobre el tráfico, pronóstico meteorológico y estadísticas. Además de un registro en un padrón simplificado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la retención mensual de este impuesto correspondiente a las importaciones de contenido digital y el cobro del IVA a la intermediación entre terceros que sean oferentes de bienes y servicios y los demandantes del mismo.

3.1 Ingresos Presupuestarios

De acuerdo con la ILIF 2020, los Ingresos del Sector Público se ubicarán en 6 billones 96 mil 335.8 mdp, monto superior en 0.8 por ciento real, respecto al monto aprobado en 2019.

Los Ingresos Presupuestarios ascenderían a 5 billones 511 mil 879 mdp, monto superior en 213 mil 691 mdp respecto al estimado en el mismo periodo del año previo, lo que representó un incremento real del 0.4 por ciento.

Cabe destacar que el mayor crecimiento a valor real, se asocia con los ingresos propios de Organismos y Empresas que aumentarán 3.3 por ciento, y en menor medida por el incremento de 0.4 por ciento en los Ingresos provenientes del Gobierno Federal, ambos en términos reales.

Gráfico 3

Ingresos del Sector Público 2019-2020
(Millones de pesos y variación % real)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

Llama la atención, que los ingresos derivados de financiamiento registren un aumento en términos reales del 3.7 por ciento, luego de cuatro años de reducciones constantes en este rubro.

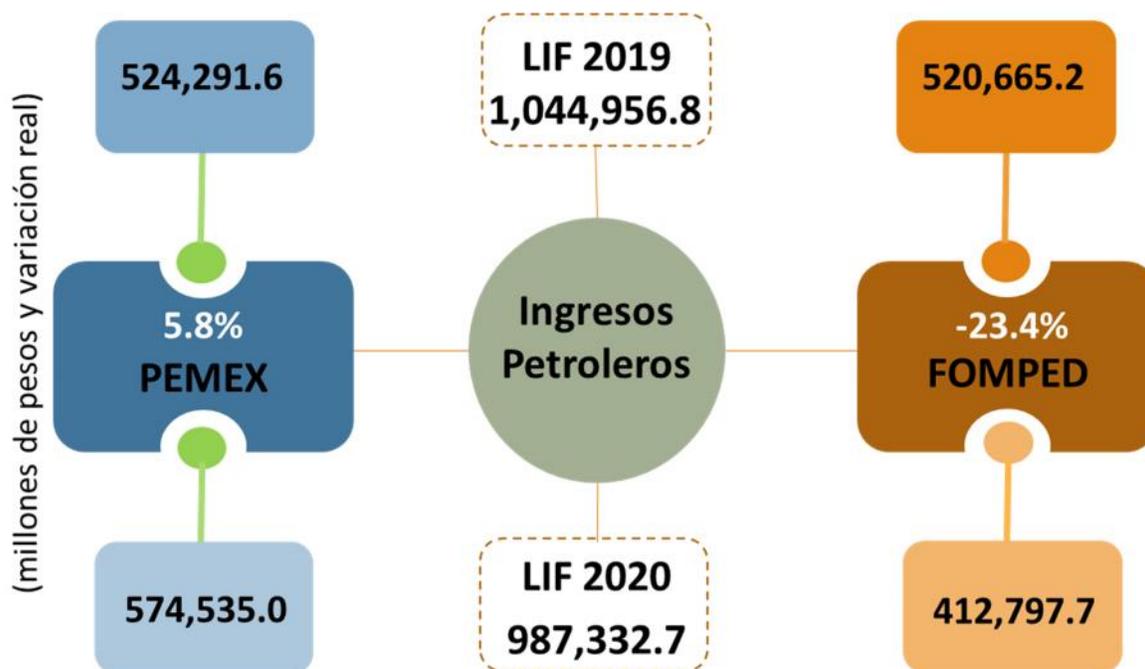
3.2 Ingresos Petroleros

Para 2020 se prevé que los ingresos petroleros serán inferiores a los aprobados para 2019 en 8.8 por ciento real, lo que equivale a 57 mil 624.1 mdp menos; situación que derivaría de una caída del precio del petróleo, que pasaría de 55 dólares por barril (dpb) estimado para 2019, a una

cotización promedio de 49 dpb estimada para 2020; además de la apreciación del tipo de cambio. Factores cuyo efecto negativo no alcanzará a ser compensado por la recuperación de la plataforma de producción de petróleo, que se espera alcance un millón 951 mil barriles diarios (mbd) en 2020.

Gráfico 4
Ingresos Petroleros 2019 - 2020

(Millones de pesos y variación por ciento real)



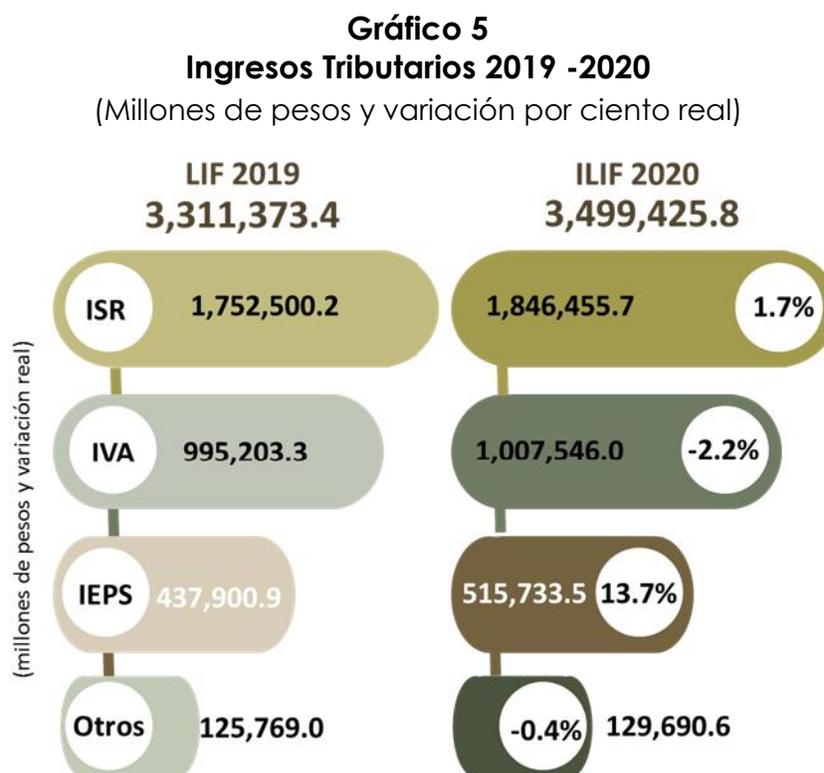
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

Por su parte, los ingresos petroleros del Gobierno Federal (provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo), se estiman en 412 mil 797.7 mdp, es decir, 107 mil 867.5 mdp menos que en la LIF 2019, lo que equivale a una reducción de 23.4 por ciento en términos reales.

3.3 Ingresos Tributarios No Petroleros

Para el ejercicio fiscal 2020 se propone que la captación de Ingresos Tributarios se ubique en 3 billones 499 mil 425.8 mdp, monto superior en 188

mil 52.4 mdp al aprobado para 2019; lo que es equivalente a un aumento real de 2.0 por ciento. Dicho incremento se derivaría de dos factores; por un lado, las medidas de corte administrativo que se proponen en la ILIF 2020, como es el caso de la eliminación de la compensación universal; y por otro, a las ganancias esperadas en eficiencia recaudatoria, por parte de la autoridad fiscal y el combate irrestricto a la evasión y elusión fiscales.



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

A su interior, los impuestos que registrarán un mayor crecimiento, respecto al aprobado en 2019 son: el ISR que se estima capte 93 mil 955.5 mdp más (1.7% real); el IEPS captaría ingresos superiores por 77 mil 832.6 mdp (13.7% real); mientras que el IVA se ubicaría 2.2 por ciento, en términos reales, por abajo del monto estimado en la LIF 2019.

3.4 Ingresos No Tributarios No Petroleros

Los Ingresos No Tributarios en 2020 tendrían un crecimiento estimado de 28.8 por ciento, respecto a lo contenido en la LIF 2019. Este incremento es

consecuencia de los mayores ingresos por concepto de Aprovechamientos, que registrarían un crecimiento de 31 mil 445.6 mdp (41.7 por ciento real), de los cuales, 31 mil 147.2 mdp derivarían del rubro de “Otros” de “Otros Aprovechamientos”, y de los cuales no es posible identificar su origen en la ILIF.

Gráfico 6



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

Por su parte, los Derechos registrarían una captación mayor en 7.8 por ciento real, respecto a la estimada en la LIF precedente, este efecto está impulsado, principalmente, por los provenientes del Instituto Federal de Telecomunicaciones que registrarían un crecimiento real de 21.4 por ciento, equivalente a 3 mil 910 mdp.

4 Política de Gasto

En la política de gasto, el ejecutivo propone en el PPEF 2020 dar prioridad al gasto orientado a programas sociales, toda vez que permitirían reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales; asimismo, se pretende dar prioridad a los proyectos de inversión que tienen mayor incidencia en los determinantes del crecimiento de la economía. En este sentido, en el PPEF

2020, se privilegia el gasto en seguridad, bienestar social y al sector energético, orientando el presupuesto en infraestructura de PEMEX.

Por otra parte, la aplicación del gasto público se hará con fundamento en una administración de los recursos públicos basada en los principios de un gobierno austero y sin corrupción, a fin de lograr una alta eficiencia del gasto público y contribuir al mantenimiento de una posición financiera sana.

4.1 Gasto Neto Total

El PPEF 2020 propone un Gasto Neto devengado de 6 billones 96 mil 335.8 mdp, 0.8 por ciento real más que el presupuesto aprobado de 2019.

Se prevé que el Gasto Programable sea de 4 billones 395 mil 191.4 mdp, lo que implicaría un aumento de 2.3 por ciento real, en relación a 2019. Mientras que, para el Gasto No Programable se estima un monto de un billón 701 mil 144.4, lo que significaría una reducción de 2.8 por ciento real respecto al aprobado del año anterior.

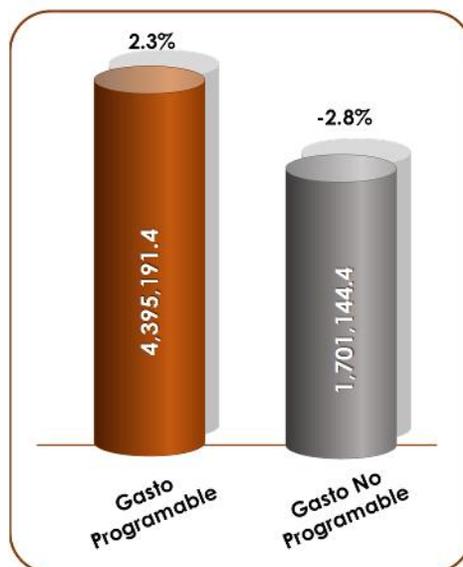
Al desagregar los componentes del Gasto No Programable, se observa que, para las Participaciones, el ejecutivo propone una disminución de recursos por 24 mil 453.2 mdp, que en términos reales implica -0.9 por ciento; para las ADEFAS el ejecutivo estima un incremento de dos mil 254.9 mdp, 6.6 por ciento más en términos reales; y para el Costo Financiero se prevé un monto de 732 mil 873.8 mdp, lo que implicaría 16 mil 200.6 mdp menos que el aprobado en el presupuesto de 2019, equivalente en términos reales a 5.5 por ciento menos.

La SHCP señala que las transferencias a las haciendas locales, por concepto de Participaciones, Aportaciones federales y otros conceptos, se estima en 0.5 por ciento real menos que en 2019.

Gráfico 7

Gasto Programable y No Programable, PPEF 2020

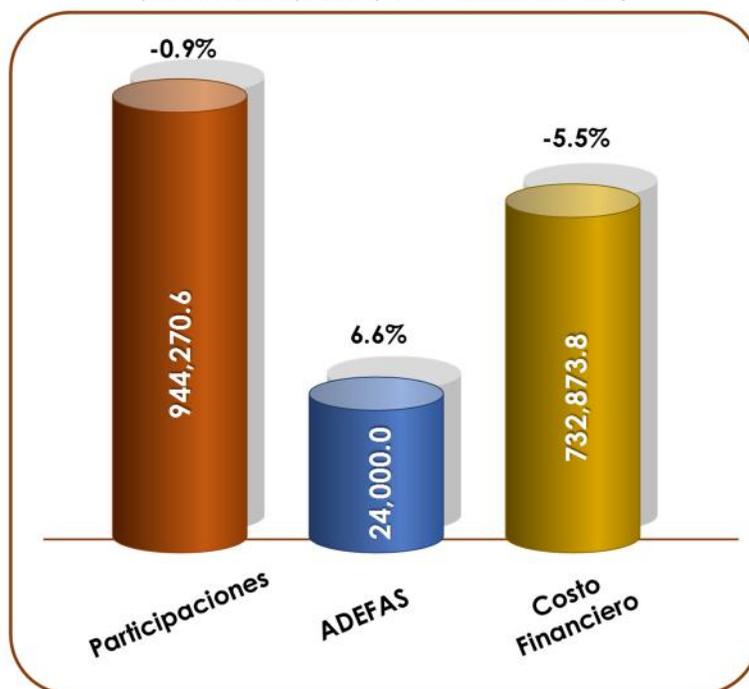
(Millones de pesos y variaciones reales)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PPEF 2020.

Gráfico 8

Gasto no Programable, PPEF 2020
(Millones de pesos y variaciones reales)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PPEF 2020.

4.2 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

El Gasto Programable previsto en el PPEF 2020 por 4 billones 395 mil 191.4 mdp, sería superior en 247 mil 768.7 mdp al aprobado en 2019, lo que en términos reales significa un incremento de 2.3 por ciento. Dicho incremento se explica, básicamente, por los mayores montos destinados a los Ramos Generales y a los Organismos de Control Presupuestario Directo, con incrementos reales de 3.6 y 6.0 por ciento, respectivamente.

Mientras que, para los Ramos Generales, en términos absolutos, se destinarían 122 mil 722.8 mdp más que en 2019, y para los Organismos de Control Presupuestario Directo el incremento respecto al ejercicio anterior sería de 104 mil 444.2 mdp.

En contraste, para los Ramos Administrativos se prevé una reducción de 4 mil 344.5 mdp en términos absolutos, lo que implicaría una reducción real de 3.8 por ciento, respecto al aprobado en 2019.

Cuadro 2

Gasto Programable en Clasificación Administrativa PPEF 2020 vs PEF 2019
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2019 Aprobado	PPEF 2020	PPEF 2020 vs PEF 2019 Variaciones	
			Absoluta	Real %
Gasto Programable	4,147,422.7	4,395,191.4	247,768.7	2.3
Poderes y Entes Autónomos	112,337.5	142,938.5	30,601.0	22.9
Ramos Administrativos	1,136,594.4	1,132,249.9	-4,344.5	-3.8
Ramos Generales	1,688,930.8	1,811,653.6	122,722.8	3.6
Organismos de Control Presupuestario Directo	1,070,061.1	1,174,505.3	104,444.2	6.0
Empresas Productivas del Estado	899,304.6	979,862.1	80,557.5	5.2
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	759,805.6	846,017.9	86,212.3	7.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

El mayor gasto previsto para los Ramos Generales se concentraría en el Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", en el cual el incremento respecto al presupuesto aprobado en 2019 ascendería a 77 mil 504.3 mdp, lo que en términos reales implicaría un crecimiento de 6.1 por ciento.

Aunque en menor cuantía, el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" también tendría en 2020 un incremento importante en su presupuesto, el cual sería 23 mil 625.3 mdp superior al aprobado en 2019.

Mientras que el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" registraría un incremento, en términos absolutos, respecto a 2019 de 18 mil 303.8 mdp.

Por su parte, el mayor gasto previsto en los Organismos de Control Presupuestario Directo, se explica por las mayores previsiones de gasto para los dos organismos que componen este grupo, siendo el IMSS para el que se prevé el mayor incremento, 78 mil 324.0 mdp más que en 2019; y para el ISSSTE 26 mil 120.2 mdp por arriba del aprobado el año anterior.

Por su parte, para las Empresas Productivas del Estado se prevé un presupuesto superior en 80 mil 557.5 mdp al aprobado en 2019, incremento que se explica por las mayores previsiones de gasto para ambas empresas; no obstante, destacan los mayores recursos para PEMEX, para el cual se prevé un aumento de 58 mil 823.4 mdp, en tanto que el incremento estimado para la CFE asciende a 21 mil 734.1 mdp.

Finalmente, destaca el incremento de recursos previstos para los Poderes y Entes Autónomos, el cual asciende a 30 mil 601.0 mdp por arriba de lo

aprobado en 2019. Dicho incremento se deriva de la inclusión de un nuevo ente autónomo: la Fiscalía General de la República, para la cual se estima un presupuesto de 18 mil 202.2 mdp. Dado que este Ramo, pertenecía en su anterior figura presupuestaria a los Administrativos, el aumento señalado en los Ramos Autónomos correspondería más bien a un traspaso de recursos.

No obstante, también sobresalen los incrementos de recursos previstos para el Poder Judicial, al cual se le asignarían 4 mil 975.7 mdp más que en 2019; y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el que se estiman 4 mil 443.2 mdp pesos por arriba de lo aprobado el año anterior.

En contraste, como ya se mencionó, para los Ramos Administrativos en 2020 se prevén recursos inferiores a los aprobados en 2019, en 4 mil 344.5 mdp. Este comportamiento, no solamente responde al hecho de que se eliminarían para 2020 los recursos que en 2019 tenía asignado el Ramo 17 “Procuraduría General de la República”, los cuales pasarían a formar parte del nuevo ente autónomo denominado 49 “Fiscalía General de la República”, sino al hecho de que se estiman importantes reducciones en otros Ramos Administrativos.

Entre los Ramos Administrativos con las mayores contracciones en sus recursos destacan: Agricultura y Desarrollo Rural, -19 mil 181.7 mdp; Trabajo y Previsión Social, -14 mil 512.7 mdp; Comunicaciones y Transportes, -12 mil 180.2 mdp; y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, -7 mil 815.7 mdp.

En contraste, se estiman mayores recursos para: Bienestar, 22 mil 485.7 mdp; Energía, 21 mil 277.5 mdp; Educación Pública, 16 mil 712.2 mdp; y Salud, 4 mil 322.4 mdp, como se muestra a continuación:

Gráfico 9

Principales variaciones de los Ramos Administrativos, PPEF 2020 (Millones de pesos y variaciones reales %)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En el caso del Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”, que es el que registraría la mayor reducción en sus recursos para 2020, conviene mencionar que la disminución en los recursos se origina en los Programas Presupuestarios de la modalidad U “Otros Subsidios”, para los cuales en 2019 se aprobaron 37 mil 183.0 mdp, y para 2020 en este rubro se estima un gasto de apenas 23 mil 197.7 mdp, es decir una reducción de 13 mil 985.3 mdp, lo que en términos reales implica un decremento de 39.8 por ciento.

Dicho decremento se explica, en gran parte, por la eliminación del Programa U025 “Agromercados Sociales y Sustentables” que en 2019 tenía una asignación de 5 mil 407.7 mdp, y para 2020 no prevé recurso alguno; y por la reducción en la propuesta de gasto del Programa U021 “Crédito Ganadero a la Palabra”, para el cual en 2019 se aprobaron 4 mil mdp y para 2020 se prevé un gasto de un mil mdp.

En los Programa Sujetos a Reglas de Operación, del Ramo 08, también se observa una importante caída en la previsión de los recursos para 2020. Mientras que para esta modalidad de programas en 2019 se asignaron

13 mil 418.1 mdp, para 2020 se prevén 7 mil 960.0 mdp, es decir 5 mil 458.1 mdp menos, que en términos reales implicaría una reducción de 42.7 por ciento.

Este comportamiento, a nivel de programa, se explicaría principalmente por el hecho de que para 2020 no se prevén recursos en el programa S257 "Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria", el cual en 2019 tenía una asignación de un mil 298.4 mdp; así como a la reducción en los recursos previstos para el programa S259 "Programa de Fomento a la Agricultura", cuyo presupuesto en 2019 ascendió a 2 mil 886.7 mdp y para 2020 se prevé un monto de 100.0 mdp.

En el caso opuesto, el Ramo que mayores recursos tendría asignados en 2020 con respecto a 2019 es el 20 "Bienestar", 22 mil 485.7 mdp por arriba de lo aprobado en 2019, a nivel de programa presupuestario la variación se explicaría por el incremento en los recursos previstos para el Programa U010 "Sembrando Vida" al que en 2019 se le aprobaron 15 mil mdp, y para 2020 se prevé una asignación de 25 mil 130.9 mdp, lo que implica un incremento de 10 mil 130.9 mdp, que en términos reales significa un aumento de 61.8 por ciento.

En términos generales, en clasificación administrativa del gasto, se observa que las previsiones de gasto para 2020 mantienen, o incluso aumentan el gasto de los entes y organismos, que por ley tienen gastos irreductibles, tales como los Ramos Generales, o que por su carácter de autónomos tampoco se pueden reducir, y/o vinculados a la prestación de bienes o servicios, como los organismos de salud y las empresas productivas; en detrimento de algunas dependencias de los Ramos Administrativos, para las cuales se prevén recortes importantes, que en su mayoría inciden en los apoyos para la producción agrícola y para el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y urbana, como se muestra a continuación:

Cuadro 3

Gasto Programable, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 vs PEF 2019
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2019 Aprobado	PPEF 2020	PPEF 2020 vs PEF 2019	
			Variaciones Absoluta	Real %
Gasto Programable	4,147,422.8	4,395,191.4	247,768.6	2.3
Poderes y Entes Autónomos	112,337.5	142,938.5	30,601.0	22.9
Poder Legislativo	13,002.4	13,540.2	537.7	0.5
Poder Judicial	63,656.7	68,632.5	4,975.7	4.1
Instituto Nacional Electoral	15,363.0	17,732.4	2,369.3	11.4
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,809.4	1,911.2	101.8	2.0
Comisión Federal de Competencia Económica	582.8	589.5	6.7	-2.3
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	697.3	0.0	-697.3	-100.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,500.0	1,730.0	230.0	11.4
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	900.2	927.4	27.3	-0.5
Instituto Nacional Estadística y Geográfica	12,129.7	16,572.9	4,443.2	31.9
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,695.9	3,100.2	404.4	11.0
Fiscalía General de la República	0.0	18,202.2	18,202.2	n.a.
Ramos Administrativos	1,136,594.4	1,132,249.9	-4,344.5	-3.8
Presidencia de la República	1,569.8	918.6	-651.3	-43.5
Gobernación	60,783.1	5,804.5	-54,978.6	-90.8
Relaciones Exteriores	8,532.3	8,723.6	191.4	-1.3
Hacienda y Crédito Público	22,575.9	21,156.8	-1,419.1	-9.5
Defensa Nacional	93,670.2	94,028.7	358.5	-3.1
Agricultura y Desarrollo Rural	65,434.9	46,253.1	-19,181.7	-31.7
Comunicaciones y Transportes	66,554.3	54,374.0	-12,180.2	-21.1
Economía	9,056.0	6,255.6	-2,800.4	-33.3
Educación Pública	308,000.4	324,712.6	16,712.2	1.8
Salud	124,266.9	128,589.3	4,322.4	-0.1
Marina	32,083.4	33,557.8	1,474.4	1.0
Trabajo y Previsión Social	43,269.1	28,756.4	-14,512.7	-35.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18,754.9	10,939.3	-7,815.7	-43.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,020.5	29,664.0	-1,356.5	-7.7
Procuraduría General de la República	15,351.1	0.0	-15,351.1	-100.0
Energía	27,229.8	48,507.3	21,277.5	72.0
Bienestar	150,606.0	173,091.7	22,485.7	11.0
Turismo	8,785.9	5,034.5	-3,751.4	-44.7
Función Pública	901.8	1,461.4	559.6	56.5
Tribunales Agrarios	831.4	850.6	19.2	-1.2
Seguridad y Protección Ciudadana	0.0	59,150.7	59,150.7	n.a.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	111.7	144.8	33.1	25.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,764.7	25,658.8	894.1	0.0
Comisión Reguladora de Energía	248.3	252.9	4.6	-1.7
Comisión Nacional de Hidrocarburos	214.9	219.8	4.8	-1.3
Entidades no sectorizadas	9,083.0	10,775.6	1,692.6	14.5
Cultura	12,894.1	13,367.5	473.4	0.1
Ramos Generales	1,688,930.8	1,811,653.6	122,722.8	3.6
Aportaciones a Seguridad Social	786,107.5	863,611.8	77,504.3	6.1
Provisiones Salariales y Económicas	112,996.7	131,300.5	18,303.8	12.2
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,068.1	57,357.5	3,289.5	2.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	735,758.6	759,383.9	23,625.3	-0.3
Organismos de Control Presupuestario Directo	1,070,061.1	1,174,505.3	104,444.2	6.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	746,738.9	825,062.9	78,324.0	6.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	323,322.2	349,442.4	26,120.2	4.4
Empresas Productivas del Estado	899,304.6	979,862.1	80,557.5	5.2
Petróleos Mexicanos	464,601.6	523,425.0	58,823.4	8.8
CFE	434,702.9	456,437.1	21,734.1	1.4
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	759,805.6	846,017.9	86,212.3	7.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFY con información de la SHCP.

4.3 Gasto Programable en Clasificación Funcional

El Gasto Programable en clasificación funcional se distribuye en tres Finalidades, la principal es Desarrollo Social, toda vez que concentra la mayor parte de los recursos presupuestales.

En el PPEF 2020 para esta finalidad se prevé 63.7 por ciento del Gasto Programable, por lo que se propone un monto de dos billones 797 mil 318.6 mdp, cifra mayor en 247 mil 768.7 mdp respecto al monto aprobado en 2019, lo que en términos reales significaría 2.8 por ciento real.

La segunda Finalidad de mayor relevancia es Desarrollo Económico, para la cual en el PPEF 2020 se sugiere un presupuesto de un billón 209 mil 119.0 mdp lo que implicaría más recursos en términos absolutos por 41 mil 543.6 mdp, pero que en términos reales se mantendría constante. El presupuesto para esta finalidad representaría 27.5 por ciento del Gasto Programable.

Y para la finalidad Gobierno, el ejecutivo propone un presupuesto de 388 mil 753.8 mdp, mayor en 37 mil 15.6 mdp respecto al aprobado para esta finalidad en el PEF 2019.

Al interior de la Finalidad de Desarrollo Social, en cinco de siete funciones comprendidas se observan propuestas de mayores recursos en el proyecto del PEF 2020 al compararlas con las asignaciones aprobadas en el PEF 2019.

En tres funciones se identificaron los mayores incrementos sugeridas por el ejecutivo y que en orden de importancia por el monto son los siguientes:

- A la Función (Fn) "Protección Social" se sugirió un presupuesto de 105 mil 687.0 mdp adicionales al aprobado en 2019, lo que significaría un incremento de recursos de 6.4 por ciento real.
- Para la Fn "Educación" se propuso un monto de 751 mil 109.4 mdp, lo que implicaría 30 mil 170.7 mdp por arriba del autorizado en el año previo y equivalente en términos reales a 0.6 por ciento más.
- A la Fn "Salud" se propone en el Proyecto del PEF 2020, 37 mil 240.8 mdp adicionales al año anterior, por lo que el monto ascendería a 634 mil 388.2 mdp, 2.6 por ciento real superior.

En contraste, las dos funciones a las cuales en el PPEF 2020 se sugiere un recorte presupuestal son:

- “Protección Ambiental”, a la cual se prevé un monto de tres mil 920.5 mdp, menor al aprobado en 2019, lo que significaría una variación real de -25.5 por ciento.
- Y a la Fn “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, a la cual se le propuso un presupuesto de 236 mil 843.7 mdp lo que significaría una disminución de recursos por un mil 104.1 mdp que en términos reales sería equivalente a -6.6 por ciento.

En la finalidad de Desarrollo Económico, en la cual no hay un crecimiento real, se observó que en el PPEF 2020, en seis de nueve funciones que la integran, el ejecutivo prevé una disminución de recursos, siendo las más relevantes por la magnitud las siguientes:

- Para la Fn “Transporte”, el ejecutivo prevé un monto de 50 mil 984.1, lo que significaría una disminución de recursos por 25 mil 734.2 mdp con respecto al monto aprobado para la función en el PEF 2019.
- Para la Fn “Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza”, el ejecutivo propone recursos por 46 mil 767.6 mdp, lo que implicaría una disminución de 16 mil 6.0 mdp respecto a la cifra aprobada en año previo; y que en términos reales significaría 29.5 por ciento menos.
- Y para la Fn de “Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General” se prevén recursos por 13 mil 917.6 mdp menos respecto al presupuesto aprobado en 2019, por lo que la cifra ascendencia a 37 mil 640.3 mdp.

Por el contrario, destaca el incremento de recursos previstos en el PPEF 2020 para las funciones:

- “Combustible y Energía” por 97 mil 983.2 mdp adicionales al presupuesto asignado en 2019, que en términos reales significaría 7.0 por ciento más;
- Y para la Fn “Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos”, en la cual se prevé un monto de 12 mil 956.7 mdp lo que implicaría 3 mil 563.0 mdp adicionales a lo aprobado en la función el año anterior, por lo que el incremento real sería de 33.2 por ciento.

Por último, en las funciones de la finalidad Gobierno, que para 2020 el ejecutivo propone mayores recursos en términos nominales respecto al presupuesto aprobado para cada una de estas, sin embargo, en tres funciones (Relaciones Exteriores, Asuntos Financieros y Hacendarios; y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior) se registrarían variaciones reales negativas, lo que implicaría menor presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

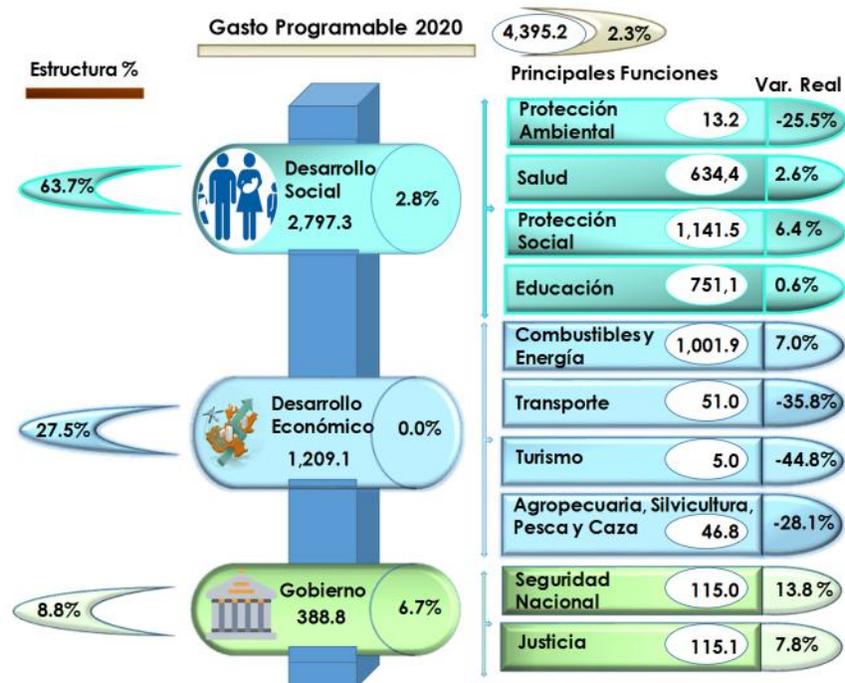
Las funciones a las cuales se les propone un incremento en su presupuesto para ejercer en el 2020 son:

- Fn "Justicia", para la cual el ejecutivo prevé un monto de 115 mil 124.2 mdp, lo que implicaría 11 mil 989.0 mdp por arriba del presupuesto aprobado para la función en 2019.
- Y para la Fn "Seguridad Nacional" se propone un monto de 114 mil 997.8 mdp equivalente a un incremento real de 13.8 por ciento.

Gráfico 10

Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2020

(Miles de millones pesos y variaciones reales PEF 2019 –PPEF 2020)



Fuente: Elaborado por el CEFP, con información de la SHCP.

Cuadro 4

Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2020 (millones de pesos)

Concepto	2019		2020		
	Aprobado	Proyecto	Variación Nominal		Variación Real %
			Absoluta	Relativa %	
Gasto Programable	4,147,422.8	4,395,191.4	247,768.6	6.0	2.3
Gobierno	351,738.2	388,753.8	37,015.6	10.5	6.7
Legislación	12,803.3	13,293.4	490.1	3.8	0.3
Justicia	103,135.2	115,124.2	11,989.0	11.6	7.8
Coordinación de la Política de Gobierno	24,687.6	26,899.0	2,211.4	9.0	5.2
Relaciones Exteriores	8,433.2	8,643.9	210.7	2.5	-1.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	46,780.4	48,417.9	1,637.5	3.5	-0.1
Seguridad Nacional	97,604.3	114,997.8	17,393.5	17.8	13.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	41,674.5	42,052.6	378.1	0.9	-2.6
Otros Servicios Generales	16,619.7	19,324.9	2,705.2	16.3	12.3
Desarrollo Social	2,628,109.2	2,797,318.6	169,209.4	6.4	2.8
Protección Ambiental	17,154.9	13,234.4	-3,920.5	-22.9	-25.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	237,947.8	236,843.7	-1,104.1	-0.5	-3.9
Salud	597,147.4	634,388.2	37,240.8	6.2	2.6
Recreación y Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	18,688.2	19,806.7	1,118.5	6.0	2.3
Educación	720,938.7	751,109.4	30,170.7	4.2	0.6
Protección Social	1,035,771.7	1,141,458.7	105,687.0	10.2	6.4
Otros Asuntos Sociales	460.5	476.6	16.1	3.5	-0.1
Desarrollo Económico	1,167,575.4	1,209,119.0	41,543.6	3.6	0.0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	51,557.9	37,640.3	-13,917.6	-27.0	-29.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	62,773.6	46,767.6	-16,006.0	-25.5	-28.1
Combustibles y Energía	903,912.1	1,001,895.3	97,983.2	10.8	7.0
Minería, Manufacturas y Construcción	172.6	88.3	-84.3	-48.8	-50.6
Transporte	76,718.3	50,984.1	-25,734.2	-33.5	-35.8
Comunicaciones	5,614.7	4,420.0	-1,194.7	-21.3	-24.0
Turismo	8,703.9	4,977.3	-3,726.6	-42.8	-44.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	48,728.5	49,389.5	661.0	1.4	-2.1
Otras industrias y Otros asuntos económicos	9,393.7	12,956.7	3,563.0	37.9	33.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

4.3 Gasto Programable en Clasificación Económica

El Gasto Programable en su Clasificación Económica, la cual ordena los recursos conforme a su naturaleza y objeto de gasto, por lo que distribuye los recursos del gasto programable en dos tipos: Gasto Corriente y Gasto de Capital o de Inversión.

Con base en la estructura porcentual del Gasto Programable en clasificación económica, la mayor proporción de los recursos se destinaría a Gasto Corriente, 82.7 por ciento, incluyendo Pensiones y Jubilaciones, sin estas, la proporción sería 60.7 por ciento.

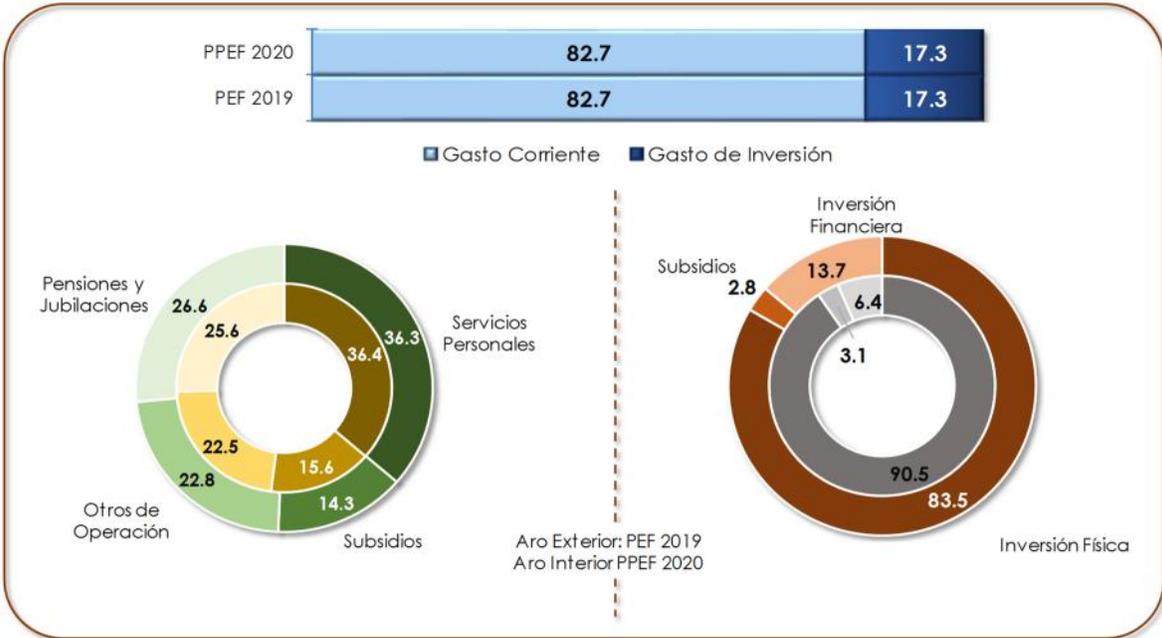
Al interior del Gasto Corriente, el capítulo de gasto con mayor presupuesto es Servicios Personales, el cual se estima concentre 36.3 por ciento, seguido de las Pensiones 26.6 por ciento, Otros de Operación 22.8 por ciento y Subsidios de carácter corriente al que se le asignaría 14.3 por ciento del Gasto Corriente.

Por otra parte, a Gasto de Capital correspondería 17.3 por ciento del Gasto Programable. Al interior de este, la Inversión Física, que es su principal componente, concentraría 83.5 por ciento del total, mientras que para Inversión Financiera y Subsidios se estima 13.7 y 2.8 por ciento respectivamente.

Conviene señalar que, la estructura porcentual del Gasto Corriente y de Inversión se mantendría igual que en 2019, no obstante, en los componentes de cada uno de estos, sí se observan variaciones. (véase Gráfico 11)

Gráfico 11

Gasto Programable en Clasificación Económica, PPEF 2020 – 2019
(Estructura porcentual)



Nota.- Las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
*Incluye Pensiones y Jubilaciones.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PPEF 2020 y PEF 2019.

En el PPEF 2020, para erogaciones de carácter corriente se prevé un monto de 3 billones 635.2 miles de mdp, incluyendo Pensiones y Jubilaciones, lo que

implicaría un incremento de 2.3 por ciento real respecto al monto aprobado para ese concepto en el año previo; excluyendo el presupuesto asignado a pensiones y jubilaciones, la variación real es 0.9 por ciento con referencia al autorizado en el PEF 2019.

Mientras que, para Gasto de Capital, se propone en el PPEF 2020 un monto de 759.9 Mmp equivalente a un aumento de 2.5 por ciento real respecto al aprobado en el año anterior.

Desagregando la propuesta de presupuesto para Gasto Corriente, para Servicios Personales se estima un mil 320.1 miles de mdp, lo que implicaría un incremento de 2.1 por ciento real; para Subsidios, en el cual se consideran los recursos principalmente de Pp's sujetos a reglas de operación, se propone un presupuesto de 520.9 Mmp, lo que significaría una reducción equivalente en términos reales a 5.9 por ciento respecto al aprobado en 2019; para Otros de Operación se prevén 829.0 Mmp, es decir, 3.8 por ciento real más que en 2019, dichas erogaciones están relacionadas con pagos de energía eléctrica, telefonía y combustibles, y por último, para Pensiones y Jubilaciones se estima un monto de 965.2 Mmp, equivalente a un aumento de 6.2 por ciento real, es importante destacar que en este concepto las pensiones y jubilaciones que considera son las correspondientes a los jubilados del Gobierno Federal, los de las ECD y las EPE.

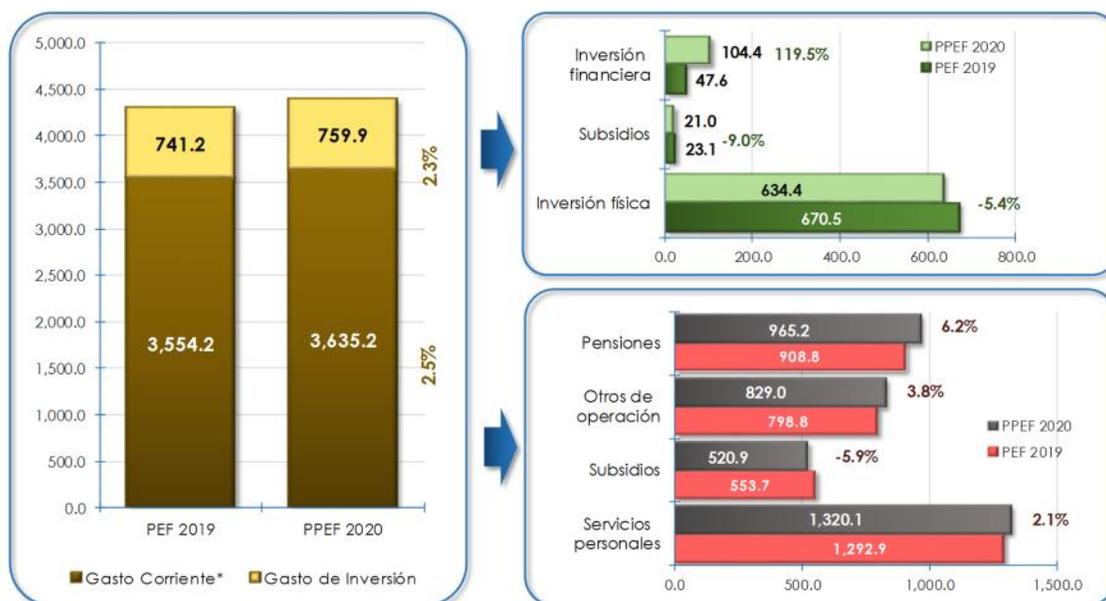
Por otra parte, analizando los componentes del Gasto de Capital, en el PPEF se estimó un presupuesto para Inversión Física de 634.4 Mmp, lo que implica una reducción equivalente a 5.4 por ciento real respecto al presupuesto aprobado 2019, mientras que, a Subsidios, que son recursos que se destinan para el sector social y privado así como para las Entidades Federativas y Municipios, se estiman 21.0 Mmp, es decir, 9.0 por ciento real menos que el aprobado en 2019 para ese concepto.

Y finalmente, para Inversión Financiera se prevén 104.4 Mmp, que se traducirían en un incremento de 119.5 por ciento real. Importa mencionar que la SHCP señala que este último concepto incluye 41.3 Mmp para dar continuidad a la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, que se lleva a cabo a través de la empresa filial denominada PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., por lo que dicho monto es determinante para el incremento real del Gasto de Inversión, el cual continuaría una tendencia negativa tanto en subsidios como en inversión

física, misma que se puede observar desde 2016 cuando la estrategia del Gobierno Federal fue contraer el gasto.

Gráfico 12

Gasto Programable en Clasificación Económica, PPEF 2020 – PEF 2019
(Miles de millones de pesos de 2020 y variaciones reales)



Nota.- Las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Incluye Pensiones y Jubilaciones.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PPEF 2020 y PEF 2019.

Cuadro 5

Gasto Programable en Clasificación Económica,
PPEF 2020 - PEF 2019
(Miles de millones de pesos)

Concepto	PEF 2019	PEF 2020	Variación	
			Absoluta	Real %
Gasto Programable	4,147.4	4,395.2	247.8	2.3
Gasto Corriente*	3,431.7	3,635.2	203.5	2.3
Servicios personales	1,248.3	1,320.1	71.8	2.1
Subsidios	534.6	520.9	-13.7	-5.9
Otros de operación	771.3	829.0	57.7	3.8
Pensiones	877.5	965.2	87.7	6.2
Gasto de Inversión	715.7	759.9	44.2	2.5
Inversión física	647.4	634.4	-13.0	-5.4
Subsidios	22.3	21.0	-1.3	-9.0
Inversión financiera	46.0	104.4	58.4	119.5

Nota.- Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Pensiones y Jubilaciones.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PPEF 2020 y PEF 2019.

En el Proyecto del PEF 2020, se plantean distintas acciones y propuestas para mejorar las condiciones de la economía, una propuesta que destaca es el fortalecer la inversión pública en infraestructura, mediante las siguientes acciones:

Impulsar la infraestructura de la región Sur-Sureste, en la cual se pretende construir el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), que competiría con los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través de distintos medios de transporte entre los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y de Salina Cruz, Oaxaca. La estrategia que considera el Gobierno Federal para conectar al sur con el centro y norte del país es la construcción del Tren Maya y los ferrocarriles del Istmo de Tehuantepec y Chiapas-Mayab.

Asimismo, la SHCP señala la existencia de otros proyectos de inversión en carreteras y caminos rurales, tal como la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca, los cuales permitirá una conectividad entre los Municipios de dicha Entidad Federativa.

Además del mejoramiento de la infraestructura económica del país, en el PPEF 2020 se destaca el apoyo para proyectos en materia hídrica tales como:

- La construcción de la presa Libertad para incrementar el abastecimiento de agua potable en beneficio de 648 mil habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey, con una inversión del orden de 5 Mmp.
- Abastecimiento de agua potable en los Cabos y La Paz BCS, este proyecto pretende atender la demanda actual derivado del crecimiento de la población de la entidad, con una inversión de dos mil mdp.
- Se construirá el acueducto "El Zapotillo" para abastecer a 1.4 millones de habitantes de León y 350 mil habitantes de la Zona de los Altos de Jalisco su inversión estimada asciende a 13 Mmp.

Por otro lado, se prevé aumentar la inversión en mantenimiento y ampliación de la infraestructura eléctrica. Se pretende impulsar el desarrollo de

infraestructura de generación, transmisión y distribución, con un monto estimado de inversión de 875 Mmp¹.

5 Política de Deuda Pública

Para el 2020, la política de deuda estará enmarcada dentro de una política fiscal que buscará mantener la estabilidad macroeconómica y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Así, se buscará que la trayectoria de la Deuda del Sector Público reporte una tendencia estable durante la presente administración. De esta forma, se estima que la deuda ampliada (Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, SHRFSP) pase de 45.6 por ciento en 2020 a 44.8 por ciento del PIB en 2024.

Así, la política de deuda prevista para 2020, buscará cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a costos reducidos, bajo un horizonte de largo plazo y menor riesgo. Asimismo, se continuaría privilegiando la emisión de valores públicos denominados en moneda nacional, a tasa fija y con vencimiento de largo plazo. De igual forma, se buscará continuar realizando operaciones de manejo de pasivos para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio de deuda a las condiciones financieras prevalecientes.

¹ Fuente: SHCP

Principales elementos de política de deuda pública interna contemplados para 2020.

- 1 Favorecer la emisión de instrumentos de largo plazo a tasa fija tanto nominal como real, para mantener un portafolio de deuda con bajo riesgo.
- 2 Los calendarios de colocación de deuda serán flexibles considerando la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda.
- 3 Se contempla, la ejecución de operaciones de permuta y recompra de valores gubernamentales, para contribuir al funcionamiento ordenado del mercado y mejorar el perfil de amortizaciones de los siguientes años de la deuda local.

Principales elementos de política de deuda pública externa contemplados para 2020

- 1 Utilizar de manera complementaria y oportuna el crédito externo. Dependiendo de las condiciones y oportunidades que se presenten en los distintos mercados.
- 2 Se evaluará llevar a cabo operaciones de manejo de pasivos, enfocadas a fortalecer la estructura del portafolio de deuda pública y a reducir el riesgo de refinanciamiento en los próximos años.
- 3 Se continuará utilizando el financiamiento de OFIs como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal.
- 4 Se pretende ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal y desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

Derivado de lo anterior, en el paquete económico propuesto para el ejercicio fiscal de 2020, se solicita al Congreso de la unión un techo de endeudamiento interno neto del Sector Público de hasta 551 mil 835 mdp, superior en 10.1 por ciento real respecto al monto aprobado para 2019 (484,100 mdp).

Del total de endeudamiento interno solicitado para 2020, corresponde al Gobierno Federal 96.4 por ciento (532,000 mdp); mientras que el 3.6 por ciento restante (19,835 mdp), correspondería a las Empresas Productivas del Estados, de cuyo monto 10 mil mdp son para Petroleros Mexicanos y 9 mil 835 mdp para Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Respecto al endeudamiento externo neto del Sector Público se solicitan 7 mil 58.0 millones de dólares (mdd), que equivalen a 140 mil 454.2 mdp, para una reducción de 38.2 por ciento real respecto al monto aprobado en 2019 (219,608 mdp).

Del total de este endeudamiento solicitado, 75.1 por ciento será para el Gobierno Federal, lo que equivale a 105 mil 470 mdp y lo restante, 24.9 por ciento (34 mil 984.2 mdp) para las EPE, que se distribuirían 24 mil 875 mdp para Pemex y 10 mil 109.2 mdp para CFE.²

² La equivalencia en dólares del endeudamiento externo del Gobierno Federal es de 5 mil 300 mdd y 1,758 mdd de las Empresas Productivas del Estado. Pemex 1,250 mdd y CFE, 508 mdd.

Cuadro 6

Endeudamiento Neto del Sector Público Ejercido por Institución

(Millones de pesos corrientes)

Año	Sector Público			Gobierno Federal			Org. y Emp. de Control Presupuestario Directo ¹		
	Total	Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total	Interno	Externo
2012	465,339.7	351,262.9	114,076.8	412,297.9	334,469.7	77,828.2	53,041.8	16,793.2	36,248.6
2013	589,314.9	480,798.7	108,516.3	504,493.6	441,552.5	62,941.1	84,821.3	39,246.2	45,575.2
2014	753,937.3	552,268.8	201,668.5	531,779.5	427,002.0	104,777.5	222,157.9	125,266.8	96,891.0
2015	764,232.4	542,168.4	222,063.9	561,274.9	493,133.8	68,141.1	202,957.4	49,034.6	153,922.8
2016	833,040.2	471,835.8	361,204.4	607,438.3	492,748.3	114,690.0	225,601.9	-20,912.5	246,514.4
2017	256,193.4	128,265.4	127,928.0	196,983.8	191,571.2	5,412.6	59,209.6	-63,305.8	122,515.4
2018	595,780.6	418,145.2	177,635.4	528,104.7	420,636.3	107,468.3	67,676.0	-2,491.1	70,167.1
Aprob. 2019 ^{2/}	703,708.0	484,100.0	219,608.0	574,760.0	470,000.0	104,760.0	128,948.0	14,100.0	114,848.0
Obs. Jun 2019 ^{3/}	234,300.5	114,159.3	120,141.2	215,178.1	116,209.2	98,968.9	19,122.4	-2,049.9	21,172.3
2020/ ^{2e}	692,289.2	551,835.0	140,454.2	637,470.0	532,000.0	105,470.0	54,819.2	19,835.0	34,984.2
Variación Absoluta	-11,418.8	67,735.0	-79,153.8	62,710.0	62,000.0	710.0	-74,128.8	5,735.0	-79,863.8
Variación Real	-5.0	10.1	-38.2	7.1	9.3	-2.8	-59.0	35.8	-70.6

¹ A partir de 2014 la nomenclatura de la definición de organismos y empresas cambia por Empresas Productivas del Estado.

^{2/} Para convertir el endeudamiento externo denominado en dólares a pesos mexicanos se utilizó el tipo de cambio promedio, previsto en los CGPE-2019 y CGPE-2020, establecido en 19.4 y 19.9 pesos por dólar.

^{3/} Para convertir el endeudamiento externo denominado en dólares a pesos mexicanos se utilizó el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera (promedio fix) de enero a junio de 2019 que se ubicó en 19.1726 pesos por dólar.

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con información de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 2012 a 2018, Informes mensuales sobre finanzas públicas y la deuda pública, publicados por la SHCP, CGPE-20 e ILIF-20.

Por otra parte, pese al conjunto de medidas implementadas por el Gobierno Federal en los años recientes, se observa que de 2012 a 2020, el techo de endeudamiento interno autorizado a los diferentes entes que integran el Sector Público Federal creció a una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 6.7 por ciento real, al pasar de 351,262.9 mdp a 551 mil 835.0 mdp; en tanto que el endeudamiento externo avanzó a una TMCA de 3.0 por ciento real, pasando de 114 mil 76.8 mdp a 140 mil 454.2 mdp, lo que ha generado un crecimiento en los diferentes componentes de la deuda.

Como resultado del manejo adecuado de las obligaciones financieras a lo largo de los últimos tres años, se espera que los diferentes componentes, de la deuda, medidos como proporción del PIB, mantengan el proceso de reducción en 2020. De esta forma, el SHRFSP que en 2016 llegó a constituir 48.7 por ciento del PIB, se prevé que para el cierre de 2020 represente 45.6 por ciento del PIB.

En este sentido, se estima que hacia 2020, la deuda del Gobierno Federal como proporción del PIB, sea de 35.3 por ciento, esto es, 0.4 puntos porcentuales más que el nivel aprobado en los Criterios Generales de Política Económica de 2019 (CGPE -19). Asimismo, se estima que la Deuda del Sector Público Federal alcance 45.8 por ciento del PIB, lo que equivale a un aumento de 0.2 puntos porcentuales respecto al aprobado en 2019. Finalmente, se espera que el SHRFSP constituya 45.6 por ciento del PIB, es decir 0.3 puntos porcentuales más que los originalmente previstos en los CGPE-19 (45.3 por ciento del PIB).

Cuadro 7
Componentes de la Deuda Neta, 2012 - 2020
(Porcentajes del PIB)

Periodo	Gobierno Federal	Sector Público Federal	SHRFSP
2012	27.5	33.8	37.3
2013	29.5	36.5	39.9
2014	31.2	39.8	42.6
2015	33.6	44.0	46.5
2016	35.7	48.2	48.7
2017	34.3	46.1	45.8
2018	34.4	46.0	44.9
Aprob. 2019	34.9	45.6	45.3
Obs. Jun 2019	33.1	44.1	42.5
2020^{e/}	35.3	45.8	45.6

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

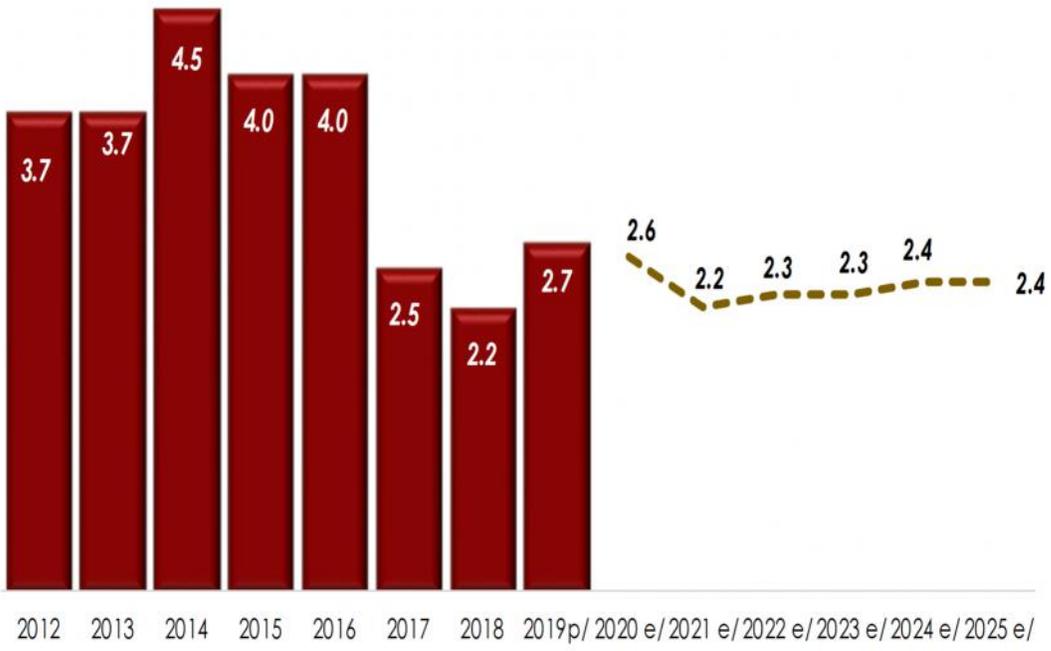
1.1 Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)

Se estima que para 2020, los RFSP asciendan a 678 mil 411.1 mdp, lo que representaría 2.6 por ciento del PIB, 0.1 puntos mayor, en relación a lo aprobado para 2019 (2.5) y 0.1 puntos porcentuales por debajo de lo previsto para el cierre de 2019 (2.7 por ciento); nivel compatible con la

evolución del SHRFSP como proporción del PIB, lo que permitirá mantener una posición financiera adecuada con un marco macroeconómico estable.

Gráfico 13

Evolución de los RFSP, 2012-2025
(Porcentajes del PIB)



e/ cifras estimadas.

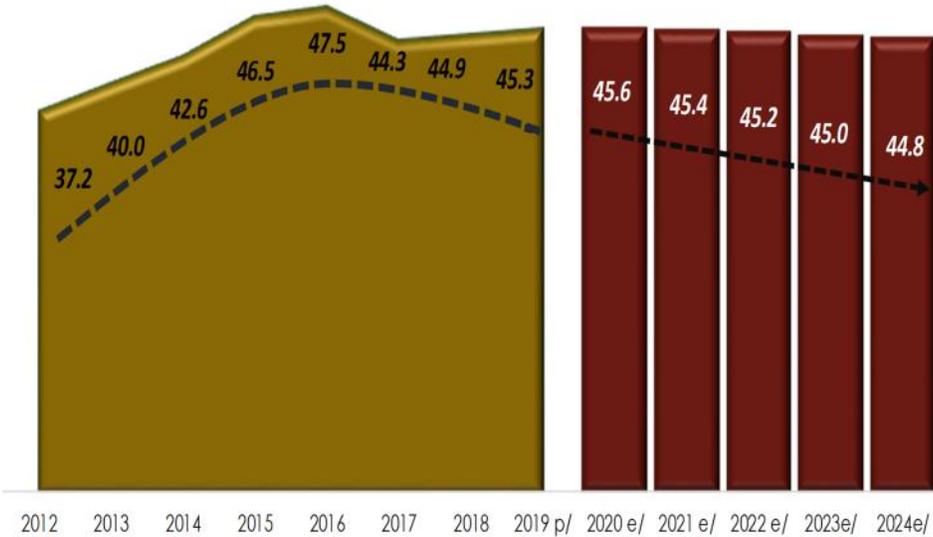
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de los CGPE 2020.

Por otra parte, las metas de balance público en 2020 permitirían que el SHRFSP, en términos del PIB, alcance 45.6 por ciento del PIB; esto es, 0.3 puntos porcentuales mayor que el porcentaje aprobado y estimado para el cierre de 2019 (45.3 por ciento). Lo anterior ocurriría siempre y cuando el crecimiento de la economía sea similar al previsto y no se presente una mayor volatilidad en el tipo de cambio o algún choque externo o interno negativo no esperado, lo que resulta relevante debido a que se

consolidarían los planteamientos de la política de deuda que buscan fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, y alcanzar balances con equilibrio presupuestario que impliquen niveles constantes de la deuda como proporción del PIB.

Gráfico 14

Proyecciones de los SHRFSP, 2012-2025
(Porcentajes del PIB)



e/ cifras estimadas.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de los CGPE 2020.

Fuentes de información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2020*, disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>

_____, *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020*, disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>

_____, *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020*, disponible en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas